



Sorteo de una cesta de Navidad (valorado en 100 euros) entre los participantes en la Ruta de Tapas Oliver 2018

1. - ENTIDAD ORGANIZADORA

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad en colaboración con los establecimientos de hostelería participantes en la Ruta de Tapas Oliver 2018 organizan desde el 30 de noviembre al 2 de diciembre a las 23:59 h. un **sorteo de una cesta de Navidad valorada en 100€** (1 ganador).

2. - PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE

La promoción se dirige a todas las personas mayores de 18 años que visiten los establecimientos hosteleros que participan en la Ruta de Tapas Oliver y que compartan imágenes en sus redes sociales (Facebook) o las envíen por correo electrónico a la organización.

3.- PREMIOS

El premio consiste en **una cesta de Navidad valorada en 100€**. Dicha cesta contiene:

1 Jamón de Teruel

1 Botella de vino blanco Care

1 Botella de vino blanco Care

1 Botella de cava Chateau d’Ayud

1 Botella de aceite de Oliver Virgen Extra Ecológico Sabor Eco

Pasta ecológica (macarrones y tallarines) Sabor Eco

Arroz ecológico Sabor Eco

Crema de cacao ecológica Sabor Eco

Mermelada ecológica de Ciruela Claudia Sabor Eco

1 piña natural

1 bote de cebolla confitada La Cuna Conservas

1 bote de queso en aceite Torre de los Molinos

El premio es personal e intransferible y no será canjeable por servicios.

4.- MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en esta promoción, los participantes deberán realizar una fotografía en uno de los establecimientos participantes en la Ruta de Tapas Oliver (Masclaras C/Lagos de Millares 38 - Dólar C/ Miguel Artigas 10 - El Churrero C/ Miguel Artigas 14 - Un, dos, tres C/ Antonio Leyva 16 - Jaser C/ Alfredo Nobel 2 - El Faro C/ Ángela Bravo Ortega,22 - La Taberna C/ Monasterio de Piedra 1 - Route 212 C/ Pilar Aranda 1 - Donaire C/ Antonio Leyva 83 - El rincón de Oliver C/ Antonio Leyva 35 – Vertu C/ Antonio Leyva 55 - Guariche C/ Lagos de Coronas 62) y subir esa imagen a su perfil de Facebook incluyendo al menos uno de los siguientes hashtag:



#RutaTapasCentenarioOliver #TapasCentenarioOliver #TapasOliver o enviar la imagen al correo electrónico noticias@barriooliver.com o centenarioliver@gmail.com.

Los nombres y fotos de los participantes en el sorteo se publicarán en la web www.barriooliver.com y en la página de Facebook del Centenario Oliver el día 4 de diciembre. Y posteriormente se realizará un sorteo público entre todos los participantes.

El nombre del ganador se publicará en la web barriooliver.com y en el Facebook de Centenario Oliver el día 10 de diciembre.

El ganador deberán contactar con la Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad o través del teléfono [976 72 60 96](tel:976726096) antes del **22 de diciembre** para confirmar que acepta el premio. Pasado ese plazo, si el ganador no ha contactado con la Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad, perderá el premio y se anunciará un ganador suplente.

Una vez confirmado que se acepta el premio, se recogerá en el establecimiento determinado por la organización y en el horario estipulado por el mismo.

Para recoger el premio es **obligatorio** presentar el DNI en el momento de la entrega del premio. El ganador puede autorizar a otra persona a recoger en su nombre el premio, presentando copia del DNI, así como una autorización firmada por el ganador.

Una vez realizada la comunicación por parte del ganador de que acepta al premio, si no se indicara fecha límite para la recogida del mismo, **el premio estará disponible hasta 30 días naturales** desde la fecha en la que se han anunciado los ganadores. Pasado este plazo, el ganador que no haya recogido el premio, perderá el derecho a recibir el premio.

5.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en esta acción promocional supone la aceptación de las Bases del Concurso publicadas en la página web www.barriooliver.com

Únicamente se admitirá la participación de personas mayores de 18 años.

Los participantes autorizan toda comprobación de los datos transmitidos durante la participación.

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes se reservan el derecho a modificar, retrasar o ampliar la fecha de elección de los ganadores.

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos que puedan ser “fraudulentos” (falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc...).



El ganador autoriza a Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes a publicar su nombre y fotografía en su página web, en su página fan de Facebook y en cualquier otro medio de difusión del concurso.

Facebook no patrocina, avala, ni administra de modo alguno las acciones promocionales de Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes, ni están asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información a Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes y no a Facebook.

6.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes.

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes se eximen de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web mediante la cual se participa en el sorteo, así como al fraude en la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a las mismas y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes se reservan el derecho de eliminar del sorteo por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar o descalificar a los participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes.

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes no se hacen responsable de las posibles modificaciones en las características o de la no disponibilidad de los premios en el momento de su entrega.

Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes no se hacen responsable de daños y accidentes que pudieran tener lugar durante el disfrute del premio.

La organización se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases y condiciones del sorteo, o de terminarlo en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad alguna con cualquier participante y/o finalistas.

El organizador se reserva el derecho de reemplazar a su discreción a cualquier participante y/o finalistas que por cualquier razón y a su criterio falle o sea descalificado o sea incapaz de participar, aun cuando dicho reemplazo haya sido previamente eliminado.

7.- PROTECCIÓN DE LA IMAGEN.

Los participantes autorizan de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes, para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 17/20/2007, de 21 de diciembre y en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, el envío voluntario de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que el Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad, por sí mismo o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con fines de publicidad, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado y del cual será responsable para comunicarse con el participante en el futuro, autorizando a la utilización de este medio para la recepción de comunicaciones comerciales Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad y los establecimientos de hostelería participantes en relación con los fines propios, actividades, productos y servicios que éste facilite, además de participar en la presente promoción. El participante tendrá derecho a ejercitar respecto a sus datos los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición total o parcialmente, en Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad con domicilio en Calle Antonio Leyva, 87, 50011 Zaragoza

En caso de que la entrega del premio así lo requiera Junta de Distrito Oliver – Valdefierro – Hispanidad podrá comunicar sus datos personales a otros terceros necesarios para la gestión, entrega o disfrute de dicho producto o servicio, incluso cuando dichos terceros se hallen en países cuya legislación no garantice un nivel de protección de datos equivalente al de la Unión Europea.

9. – GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. APLICACIÓN DE LAS BASES.

El participante declara, asegura y confirma:

1. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.



2. Que es mayor de edad o que cuenta con la autorización expresa de sus padres o tutores legales para la participación en esta promoción.

El mero hecho de participar en las acciones promocionales implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

Las bases de las acciones promocionales estarán a disposición de cualquier interesado en la página web www.barriooliver.com.

10.- LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española, siendo los tribunales competentes para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, los que dicha legislación establezca.

11.- OTRAS CONSIDERACIONES

Para cualquier consulta sobre las presentes bases, los participantes podrán enviar un email con su consulta a noticias@barriooliver.com o centenarioliver@gmail.com.